



BASES LEGALES CONCURSO:

“Completada Digital día del Hot Dog”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enx”, ha organizado un concurso denominado “Completada Digital día del Hot Dog” que se desarrollará través de www.facebook.com/promoshellchile e www.instagram.com/shellchile durante el día 23 de mayo de 2019 desde las 12:00 hasta las 23:59 hrs. Sin embargo, Enx podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo, y por causas imprevistas, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La promoción está dirigida personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliados en Chile. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO: Sobre la mecánica del concurso:

- Para participar los usuarios deberán ingresar a la página de Facebook de Shell Chile - www.facebook.com/PromoShellChile o al Instagram de Shell Chile www.instagram.com/shellchile al post de la “Completada Digital día del Hot Dog” que tendrá el hashtag #CompletadaDigital, concurso que se publicará el día 23 de mayo de 2019 desde las 12:00 hrs.
- Los usuarios que quieran participar, tendrán que seguir la cuenta de ShellChile (Facebook y/o Instagram) comentar en el post un 🍌+ la ciudad en la cual se encuentran en el post del concurso “Completada Digital día del HotDog”.



- Se deja expresa constancia que sólo podrán acceder a los premios que se señalan en la cláusula siguiente, aquellos usuarios que hayan cumplido los requisitos mencionados anteriormente.
- Los usuarios deberán comentar la publicación entre las 12:00 horas del 23 de mayo y las 23:59 hrs. del mismo día.
- El día viernes 24 de mayo se entregarán los nombres de los 5 ganadores en un comentario de los mismos post de Facebook e Instagram.

CUARTO: Sobre los premios y su entrega:

1.- Total premios: Se entregará la cantidad de 5 (cinco) premios, entre los que cumplan con la mecánica del concurso.

El premio consiste una gifcard Cencosud de \$100.000 pesos chilenos para cada ganador.

El ganador tendrá plazo máximo hasta el viernes 31 de mayo de 2019 para enviar sus datos de contacto vía inbox a través de la cuenta oficial de Shell en Chile www.facebook.com/promoshellchile y/o www.instagram.com/shellchile. En caso contrario, queda desierto el premio.

Cualquier otro ítem no expresamente mencionado dentro del premio, queda excluido del mismo y deberá ser costado por el ganador.

2.- Entrega del premio: En caso de que el ganador sea de la Región Metropolitana de Santiago, deberá retirar su premio en la agencia Diván Chile ubicada en Punta Arenas 22, Providencia.

En caso de que el ganador sea de región se coordinará vía inbox con él para hacer envío del premio mediante Chilexpress.

3.- Sobre el Sorteo:

La fecha del Sorteo es la siguiente: viernes 24 de mayo de 2019.

El sorteo se realizará en la agencia Diván Chile en sus oficinas ubicadas en Punta Arenas 22, Providencia.

En el sorteo se elegirá al azar desde www.random.org seleccionando a 5 ganadores.

Una vez verificado que el ganador cumple con todos los requisitos de la promoción, se procederá a notificarlo en www.facebook.com/PromoShellChile y/o www.instagram.com/shellchile.

4.- Sobre el Cobro:

El ganador será contactado a través de las redes sociales, donde para cobrar el premio deberá:

- Enviar sus datos (nombre, rut, correo, teléfono y dirección) por mensaje interno a través de Facebook y/o Instagram según corresponda.
- Presentar su Cédula de Identidad en caso de retirar presencialmente el premio.

QUINTO: Cualquier otro gasto que implique el cobro del premio es de única y exclusiva responsabilidad del ganador del premio.

SEXTO: Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude (hackers por ejemplo).

SEPTIMO: Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías.

OCTAVO: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de quien se trate.

NOVENO: El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases, implicará la exclusión del participante del presente concurso, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enex de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DÉCIMO: Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enex, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

DÉCIMO PRIMERO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.upa.cl/bases.

Santiago de Chile, 23 de mayo de 2019.